

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Como quiera que se allega memoria acompañado de paz y salvo con evidencia de recibido por la poderdante, el Despacho acepta la renuncia al poder que le otorgara la señora GLORIA MONGUI RAMIREZ AYALA al doctor JHON WILLIAM MENDOZA CORREA, advirtiéndolo al profesional que, conforme al inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, su responsabilidad termina cinco días después de presentado el memorial.

Asimismo, se requiriere a la demandada para que en el menor tiempo posible constituya nuevo apoderado judicial, haciéndolo saber al Juzgado con el fin de dar continuidad al proceso.

Líbrese comunicación a la dirección electrónica gla2566@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez